



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1605/ASO/047	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 de mayo de 2018	BOUC: 18 de mayo de 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filosofía	
DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	
FACULTAD: FILOSOFÍA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Historia de la Filosofía	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FERNÁNDEZ POLANCO, VALENTIN JESÚS	6,65



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)										Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total				
CARABANTES LOPEZ, MANUEL	0,39	0	0	0	0,3	0	0,69	0	0,6	0	0,6	0,5	0	0,2	0,7		1,99		
CATALINA GALLEG0, CRISTINA	0,4	0,2	0	0,2	0,2	0	1	1	1	1	3	0,5	0,3	0,2	1		5		
FERNÁNDEZ POLANCO, VALENTIN JESÚS	3,5	0	0	0	0	0	3,5	1,2	0,8	0,45	2,45	0,5	0	0,2	0,7		6,65		
GERCHUNOFF SILBERBERG, SANTIAGO	0	0	0	0,25	0,25	0	0,5	0	0,1	0,1	0,2	0,5	0,2	0,7	1,4		2,1		
MOLANO MAZON, JULIA	1,2	0	0	0	0	0	1,2	0	0,2	0	0,2	0	0	0,2	0,2		1,4		
NADAL SÁNCHEZ, HELENA	0,25	0	0	0	0	0	0,25	1,2	0,6	0,6	2,4	0,5	0,3	0,2	1		3,65		
PASCUAL SUMMERS, JAIME	1,1	0	0	0	0	0	1,1	0	0,3	0,3	0,6	0	0	0,2	0,2		1,9		
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0,4	0,4	0,4	1,2	0,5	0	0,2	0,7		1,9		
STELLA ANDREA	0	0	0	0	0	0	0	0,01	0,6	0	0,61	0,5	0	0	0,5		1,11		
VASQUEZ RIVERO, MIGUEL	0,3	0	0	0,4	0	0	0,7	1	1	1	3	0	0,3	0,2	0,5		4,2		
VÉLEZ LEÓN, DIANA MARCELA	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,4	1	1,65	0	0	0,2	0,2		1,85		



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Docencia en Filosofía fuera del ámbito universitario (hasta 3,5 puntos; 0,1 por año).
2.-	Participación en comités de expertos vinculados a la Filosofía (hasta 0,5 puntos).
3.-	Trabajo profesional de gestión relacionado con la Filosofía (hasta 0,5 puntos).
4.-	Actividades de transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 0,5 puntos).
5.-	Experiencia laboral en editoriales de temática filosófica (hasta 0,5 puntos).
6.-	Ejercicio de cargos directivos en función pública relacionada con la Filosofía (hasta 0,5 puntos).
7.-	Docencia universitaria en el ámbito de la plaza (hasta 1 punto; hasta 0,3 por año).
8.-	Publicaciones: libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio y artículos en revistas indexadas (hasta 1 punto; 0,1 por artículo de revista ISI o semejante; 0,05 por artículo en otras revistas; 0,2 por libro de editorial de prestigio y 0,1 por libro en otras editoriales). Todas las publicaciones deberán estar relacionadas con el área de Filosofía.
9.-	Becas, estancias de investigación, proyectos de investigación o de innovación docente (hasta 1 punto; 0,01 por comunicación; 0,05 por ponencia plenaria; 0,15 por año de beca FPU o similar; 0,1 por año de proyecto de investigación; 0,1 por estancia de investigación en el extranjero).
10.-	Tesis doctoral (hasta 0,5 puntos).
11.-	Premios extraordinario de licenciatura o doctorado (hasta 0,3 puntos).
12.-	Otros méritos (hasta 0,2 puntos).

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
DÍAZ LÓPEZ, LUCAS	2



Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 17 de Septiembre de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: <u>José Luis Villacañas</u>		Firmado: <u>Ruben Casimiro Fandiño</u>	
Firmado: <u>Gemina Muñoz-Reufo</u>		Firmado: <u>Luisa Posada</u>	Firmado: <u>Antonio M. Lopez Molino</u>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/09/2018

Firmado: R. Dolores
Cerdillo Lucena